



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 232

Quillón, 22 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón y las necesidades de servicio.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 171, de fecha 31 de Diciembre del 2007, de nombramiento de la Sra. Zoraida Carrasco Mendoza al cargo de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) y sus Postas, desde el 01 Enero del 2008 hasta el 31 de Diciembre del 2010.
- ✓ Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 18.10.2010, que acuerda aprobar en su totalidad bases de llamado a concurso de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 197 de Fecha 19. 11. 2010, que aprueba las bases de llamado a concurso para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
- ✓ El Acta de Concurso Público de Antecedentes, al Cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), por 44 hrs.
- ✓ El Acta de Notificación para ocupar cargo de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
- ✓ Carta de Aceptación al cargo de Directora de Centro Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE TITULAR**, en la dotación de Salud Municipal de Quillón a la Sra. **LILIAN VIVIANCO LUENGO**, Cédula de Identidad N° 7.115.468-8, de Profesión Cirujano Dentista, a contar del 01 de Enero de 2011 por un periodo de 3 años, para desempeñarse como **DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLÓN Y SUS POSTAS**.
2. Ingresará a la dotación en categoría A Nivel 06 con 44 hrs. semanales de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs. Además páguese asignación de Responsabilidad correspondiente al 5 %.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01 del Presupuesto 2011 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sra. Lilian Vivanco L.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón. ✓